



XALAPA
EL AYUNTAMIENTO

**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ.** -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha quince de julio del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero; Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 párrafos segundo y tercero y 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; el Honorable Cabildo autoriza los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO: Las y los ciudadanos Xalapeños que tengan diagnóstico médico confirmado de COVID-19 o sus familiares, se deberán comunicar a la Subdirección de Salud Municipal, para solicitar la desinfección de su calle.

SEGUNDO: La desinfección únicamente será en la calle y de manera externa desinfectar las casas, sin tener que entrar a las mismas.

TERCERO: La vigencia del presente Acuerdo concluirá hasta que las medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes lo permitan y de conformidad con lo establecido en la Clasificación de Riesgo en Semáforo por Municipio emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte. -----



SECRETARÍA

ACUERDO No. 86